

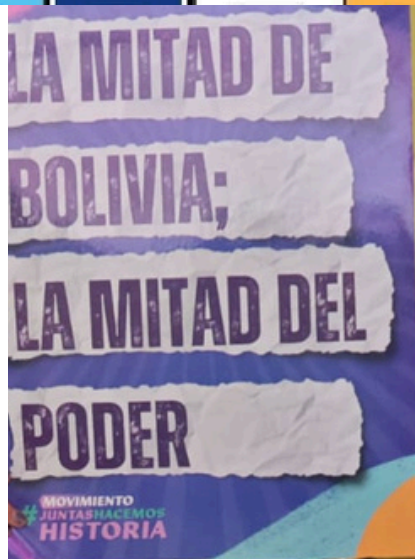
ELECCIONES GENERALES 2025

**FINALIZA EL PLAZO PARA LAS SUSTITUCIONES:
HAY 55 CANDIDATURAS SIN TITULAR O SUPLENTE;
52% DE INHABILITACIONES AFECTA A MUJERES**



LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS ESTÁN CONTRARRELOJ PARA CUMPLIR LA PARIDAD Y ALTERNANCIA EN LISTAS DE CANDIDATURAS

El proceso electoral rumbo a las Elecciones Generales 2025 enfrenta riesgos en el cumplimiento de los principios de paridad y alternancia de género, pilares de la democracia boliviana. Las inhabilitaciones no subsanadas, las listas incompletas y la baja presencia femenina en los binomios presidenciales reflejan desafíos urgentes que deben ser atendidos por las organizaciones políticas y el Tribunal Supremo Electoral. Garantizar la participación equitativa de mujeres y hombres no es solo una obligación legal, sino una condición fundamental para fortalecer la legitimidad del proceso democrático y avanzar hacia una verdadera democracia paritaria intercultural. Hoy es un día clave en el calendario electoral.



HAY 55 CANDIDATURAS INCOMPLETAS: AUSENCIA DE TITULARES O DE SUPLENTES

Hasta hoy, fecha en que vence el plazo para la sustitución de candidaturas rumbo a las Elecciones 2025, las organizaciones políticas deben completar 55 cargos que presentaban registros incompletos —ya sea por ausencia de titulares o suplentes—, a fin de cumplir con los principios de paridad y alternancia de género establecidos en la normativa electoral. Según datos del TSE al 13 de julio, de 838 candidaturas inhabilitadas, el 52% correspondía a mujeres.

El Observatorio de Género de la Coordinadora de la Mujer realizó un análisis de las listas electorales publicadas por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) en la citada fecha. Dicho análisis detectó fórmulas incompletas que afectan directamente la representación equitativa entre mujeres y hombres en las elecciones.

Según el calendario electoral, el plazo para las sustituciones vence este 13 de agosto.

Tal como se puede observar en el siguiente cuadro, 42 candidaturas registran únicamente titulares (55 % mujeres y 45 % hombres) y 13 solo suplentes (8 % mujeres y 92 % hombres). Llama la atención este último caso, debido a la ausencia de mujeres titulares. Por ejemplo, Fuerza del Pueblo (FP) tiene cinco candidatos suplentes hombres sin candidatas mujeres titulares.

Cabe advertir que las listas incompletas derivan en candidaturas titulares “vacías”; si éstas no son completadas y eventualmente ganan el escaño, se corre el riesgo de que el suplente hombre asuma el cargo, lo que va en detrimento de la representación política de las mujeres.

Elecciones Generales 2025						
Candidaturas habilitadas con solo titulares o solo suplentes						
N°	Alianza/ Partido	Solo Titulares		Solo Suplentes		Total
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
1.	Alianza Popular	1	2	1	3	7
2.	LYP-ADN	3	2	0	1	6
3.	APB Súmate	1	0	0	0	1
4.	Alianza Libre	0	1	0	1	2
5.	Fuerza del Pueblo	5	8	0	5	18
6.	MAS-IPSP	0	1	0	0	1
7.	Alianza Unidad	5	3	0	2	10
8.	PDC	8	2	0	0	10
	Total	23	19	1	12	55
	Porcentaje	55 %	45%	8%	92%	100%

Fuente: Elaboración propia con base en publicación del TSE, 13 julio de 2025

MÁS MUJERES INHABILITADAS EN LAS LISTAS DE CANDIDATURAS

En términos generales, las inhabilitaciones afectan más a las mujeres. De acuerdo con datos del TSE al 13 de julio, un total de 1.785 candidaturas estaban habilitadas y 838 inhabilitadas en listas de las ocho organizaciones políticas en carrera electoral (*Para el presente análisis no se tomaron en cuenta a Morena ni a las circunscripciones especiales [1]*).

De las inhabilitadas —entre titulares y suplentes—, las mujeres representan un 52%, es decir, más de la mitad. Este porcentaje se incrementa cuando se pone el foco en las candidaturas titulares, con 219 mujeres (61 %) frente a 140 hombres (39%). En el caso de las suplencias, son 220 mujeres (46%) y 259 hombres (54%). Obsérvese el siguiente cuadro.

ELECCIONES GENERALES 2025								
CANDIDATURAS INHABILITADAS PENDIENTES DE SUSTITUCIÓN, TITULARES Y SUPLENTE, SEGÚN SEXO Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA								
N°	Alianza/ Partido	Mujeres Titulares	Hombres Titulares	Total Titulares	Mujeres Suplentes	Hombres Suplentes	Total Suplentes	Total
1.	Alianza Popular	20	17	37	26	16	42	79
2.	LYP-ADN	59	36	95	46	62	108	203
3.	APB Súmate	16	14	30	24	19	43	73
4.	Alianza Libre	10	5	15	16	18	34	49
5.	Fuerza del Pueblo	55	31	86	49	56	105	191
6.	MAS-IPSP	12	10	22	14	16	30	52
7.	Alianza Unidad	14	8	22	14	28	42	64
8.	PDC	33	19	52	31	44	75	127
	Total	219	140	359	220	259	479	838
	Porcentaje	61%	39%	100%	46%	54%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con base en publicación del TSE, 13 julio de 2025.

Según la normativa vigente, las sustituciones deben realizarse manteniendo el principio de paridad y alternancia en las listas, es decir: una candidata titular debe ser reemplazada por otra mujer; un candidato titular debe ser reemplazado por otro hombre.

Lo anterior se aplica también en las suplencias. Además, debe respetarse el orden de ubicación en la lista (alternancia), para no desconfigurar la estructura original que garantiza equidad.

CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA PARIDAD; UN PARTIDO SE ACERCA MÁS

Aunque algunas organizaciones políticas han logrado mantener una relación general cercana a la paridad entre mujeres y hombres en sus listas de candidaturas, las brechas se hacen más visibles cuando se desagregan los datos por tipo de cargo. El análisis por escaños revela un cumplimiento parcial —y en muchos casos deficiente— de los principios de paridad y alternancia establecidos por la normativa electoral.

Tal como se puede observar en el siguiente cuadro y con datos del 13 de julio (TSE), de las ocho organizaciones políticas en carrera, el MAS-IPSP se acerca más al

cumplimiento de la paridad en los diferentes cargos legislativos. Sin embargo, en circunscripciones especiales IOC solo tiene 3 candidaturas. Hay que recordar que el Reglamento de inscripción y registro de candidaturas (art. 10) señala la obligación de presentar al menos 7 postulaciones. De éstas, al menos 4 deben estar encabezadas por mujeres titulares.

En tanto, el resto de las organizaciones políticas presenta déficits en diferentes escaños, lo que refleja un cumplimiento parcial del principio de paridad.

¹ Este boletín presenta datos de ocho organizaciones políticas con candidaturas nacionales en carrera. También se registraron dos organizaciones indígenas —OICH (Santa Cruz) y Yuqui Bia Recuate (Cochabamba)— con candidaturas paritarias en circunscripciones especiales, pero sus datos no se incluyen por tratarse de inscripciones únicas a un solo escaño, lo que impide analizar la conformación de listas y participación femenina a nivel nacional.

ELECCIONES GENERALES 2025												
CANDIDATURAS A TITULARES HABILITADAS POR ALIANZAS Y PARTIDOS POLÍTICOS												
SEGÚN CARGOS, COMPARADAS POR SEXO												
N	Org. Política	Senado		Diputaciones plurinominales		Diputaciones uninominales		Circunscripciones Especiales IOC		Representantes Supraestatales		Total general
		M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
1.	AP	12 48%	13 52%	16 49%	17 51%	32 46%	28 54%	4 67%	2 33%	2 33%	4 67%	130
2.	LYP-ADN	4 40%	6 60%	13 54%	11 46%	9 36%	16 64%	3 60%	2 40%	0 0%	1 100%	65
3.	APB Súmate	15 52%	14 48%	21 47%	24 53%	28 53%	25 47%	2 67%	1 33%	5 56%	4 44%	139
4.	Libre	14 47%	16 53%	22 50%	22 50%	33 52%	30 48%	3 60%	2 40%	4 57%	3 43%	149
5.	FP	6 60%	4 40%	8 38%	13 62%	8 35%	15 65%	1 50%	1 50%	2 67%	1 33%	59
6.	MAS-IPSP	17 53%	15 47%	26 52%	24 48%	27 52%	25 48%	3 50%	3 50%	5 56%	4 44%	149
7.	Alianza UNIDAD	15 52%	14 48%	26 52%	24 48%	31 53%	28 47%	2 40%	3 60%	4 50%	4 50%	151
8.	PDC	9 43%	12 57%	20 51%	19 49%	19 48%	21 52%	1 50%	1 50%	2 40%	3 60%	107
Total		92	94	152	154	187	188	19	13	24	24	949
Porcentaje		49%	51%	49,7%	50,3%	49,9%	50,1%	57%	43%	50%	50%	

Fuente: Elaboración propia con base a publicación del TSE, 13 julio de 2025

Si bien los porcentajes de mujeres está cercano al 50 % en casi todas las organizaciones políticas, debido a la alta cantidad de sustituciones pendientes el panorama podría variar. Además, el desglose por escaño es más que una cifra técnica: ofrece una proyección de cómo podría configurarse la futura Asamblea Legislativa Plurinacional en términos de paridad. En este sentido, la persistencia de brechas por cargo anticipa escenarios en los que las mujeres podrían estar subrepresentadas en los espacios de decisión más visibles y estratégicos, como el Senado.

Pero, además, muestra que aún existen espacios en los que hay brechas de género en los liderazgos, como las circunscripciones uninominales, que representan el poder local.

A menos de 24 horas del cierre del plazo para realizar sustituciones (13 de agosto), las organizaciones políticas aún tienen la posibilidad —y la responsabilidad— de corregir estas disparidades, no solo para cumplir con la ley, sino para garantizar una democracia más equitativa y representativa.

PRIMERAS POSICIONES, EL ESLABÓN MÁS DÉBIL

A pesar de que la normativa electoral define que, en el caso del registro de candidaturas al Senado los principios de paridad y alternancia deben aplicarse de manera independiente en cada una de las nueve (9) circunscripciones departamentales del país, donde se eligen cuatro (4) senadurías por departamento. Asimismo, determina que cada organización política debe garantizar que, en al menos cinco (5) circunscripciones departamentales, la primera posición

titular sea encabezada por una mujer (Art. 2 Reglamento OEP para la Inscripción y Registro de Candidaturas Elecciones Generales 2025).

Con excepción de APB–Súmate, Alianza Unidad y el MAS–IPSP, las otras seis organizaciones políticas incumplieron estas disposiciones. Esta situación se refleja en el registro incompleto de candidaturas al Senado en varios departamentos del país.

ELECCIONES GENERALES 2025 REGISTRO DE MUJERES Y HOMBRES ENCABEZANDO LISTAS DE CANDIDATURAS EN SENADO Y DIPUTACIONES PLURINOMINALES, SEGÚN ORGANIZACIÓN POLÍTICA					
N°	Alianzas / Partidos	Senado		Diputaciones Plurinominales	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1	Alianza Popular	3	4	3	4
2	LYP-ADN	1	3	3	3
3	APB SÚMATE	6	3	2	7
4	Alianza Libre	4	4	1	8
5	Fuerza del Pueblo	2	2	2	4
6	MAS– PSP	5	4	4	5
7	Alianza Unidad	5	4	6	2
8	PDC	3	4	4	4
		29	28	25	37

Fuente: Elaboración propia con base en publicación del TSE, 13 julio de 2025

En el caso de diputaciones plurinominales la brecha es mayor. A excepción de la Alianza Unidad, casi en todas las demás organizaciones políticas hay más hombres encabezando listas (en ADN y PDC hay igual número).

Este escenario refleja un patrón estructural: las mujeres siguen teniendo menos acceso a las posiciones más

estratégicas y con mayores probabilidades de resultar electas, a pesar de que formalmente están incluidas en las listas. Esta situación adquiere especial relevancia considerando que los escaños se asignan mediante un sistema de voto proporcional a nivel departamental, lo que otorga ventajas decisivas a quienes ocupan los primeros lugares en las listas.

UNA SOLA MUJER EN LOS BINOMIOS PRESIDENCIALES

La carrera presidencial para las elecciones generales de 2025 en Bolivia se desarrolla en un escenario marcado por la ausencia total de mujeres como candidatas a la presidencia. Tras la retirada de Nueva Generación Patriótica (NGP) y el anuncio de salida del Movimiento de Renovación Nacional (Morena), los ocho binomios oficialmente registrados están conformados exclusivamente por hombres en el cargo presidencial, consolidando un panorama de exclusión de género en el órgano ejecutivo.

El análisis del conjunto de postulaciones revela que en todos los binomios presidenciales (presidencia y vicepresidencia) hay una sola mujer: Mariana Prado, candidata a la vicepresidencia por Alianza Popular. Esto representa un 6,25 % de participación femenina en el total de candidaturas al Ejecutivo, una cifra que evidencia un preocupante rezago respecto al principio de igualdad política.